

PLAN DE EMPLEO JOVEL 2025

El ayuntamiento de Burgos, como beneficiaria de tal subvención, la empleará para la **contratación de 4 profesionales**: 2 trabajadores/as sociales y 2 educadores/as ambientales que realizarán sus funciones en:

- Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.
- Gerencia municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES Y OBJETO:

El Plan JOVEL 2025 de la Junta de Castilla y León es una convocatoria destinada a fomentar la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años, financiada parcialmente por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Su objetivo estratégico consiste en impulsar la contratación de más de 200 jóvenes desempleados por parte de ayuntamientos (de más de 5 000 habitantes) y diputaciones provinciales de la región.

En cuanto a los límites por entidad; conforme a las bases de dicho Plan de Empleo:

- Ayuntamientos de entre más de 5 000 y menos de 20 000 habitantes: hasta **3 contratos** subvencionables.
- Ayuntamientos de más de 20 000 habitantes y diputaciones: hasta **4 contratos** por entidad.

En este caso, **el Ayuntamiento de Burgos efectuará 4 contratos en base a este Plan de Empleo.**

El objetivo general del presente proyecto es promover la contratación temporal por este Ayuntamiento de personas jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 años que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de garantía Juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la fecha de formalización de los contratos y de alta en la Seguridad Social

El Ayuntamiento de Burgos, como entidad local de la Comunidad de Castilla y León, ha sido beneficiaria de la subvención de la Junta de Castilla y León cofinanciada por la Unión Europea para poder desempeñar dicha contratación favoreciendo al colectivo objeto; esto es, al colectivo joven.

Conforme al artículo 48 de la Constitución Española: *“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.”*

El desempeño de actuaciones como el Plan de Empleo JOVEL 2025 por parte de las Administraciones Públicas favorece el cumplimiento dicho precepto, fortalecido mediante la garantía juvenil: una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

Está enfocada a que todos los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o período de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados. La recomendación europea que estableció el programa, requiere que cada joven pueda recibir una oferta en un período de cuatro meses a partir de su inscripción.

Las subvenciones han sido concedidas en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite del crédito presupuestado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1) EDAD:

Edad: Ser personas jóvenes menores de 30 años.

PRIORIDAD:

1. Parados de larga duración (12 de los últimos 18 meses)
2. Cercanos a cumplir 30 años
3. Mayor adecuación al puesto
4. Condición de discapacidad
5. Condición de mujer

2) SITUACIÓN LABORAL:

Estar desempleados.

Inscritos como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (EcyL).

Estar también inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

3) FORMALIDAD DEL CONTRATO:

Los contratos serán a jornada completa.

4) ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL:

Cada persona joven contratada contará con un **orientador de cabecera del EcyL**, quien realizará un seguimiento individualizado, ofreciendo orientación profesional, formación adaptada y asesoramiento durante la vigencia del contrato.

Las entidades locales deben facilitar el acceso a sesiones formativas y recursos tecnológicos para asegurar un itinerario personalizado que mejore la empleabilidad futura.

5) TITULACIÓN EXIGIDA:

Recogida en las características de los puestos a desempeñar.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS A DESEMPEÑAR:

El ayuntamiento de Burgos emplea tal subvención para la contratación de 4 profesionales: 2 trabajadores/as sociales y 2 educadores/as ambientales que realizarán sus funciones en:

- Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.
- Gerencia municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS PUESTOS SE MUESTRAN A EN LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO Y PUESTOS SUBVENCIÓN JOVEL 2025	PERFIL DEL PUESTO
2 TRABAJADORES/AS SOCIALES	FUNCIONES Y TAREAS: Atención, gestión valoración y tramitación de recursos de apoyo en relación a la Ley de Dependencia, trabajo con personas y familias en situación de cuidado de una persona dependiente con el fin de facilitarles el acceso a los recursos y servicios sociales que les permitan vivir de forma autónoma y con dignidad y favorezcan su desarrollo personal e integración social. NIVEL FORMATIVO Titulación universitaria. Grado en Trabajo Social. Grupo A2 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Conocimientos de la normativa de Servicios Sociales de Castilla y León. Manejo de los procedimientos del Trabajo Social de apoyo a la Dependencia: entrevistas, valoraciones de grados, escalas. OTROS REQUISITOS: Conocimiento básico del procedimiento administrativo común, Manejo de software de oficina como Microsoft Office (Word, Excel, Outlook), y de las plataformas electrónicas. Iniciativa y autonomía. Trabajo en equipo. CONDICIONES LABORALES

	<p>Trabajo de oficina y visitas a domicilio. Horario de lunes a viernes 8:00 a 15:00 (9-14:00 obligatorio +flexibilidad entrada y salida Total 35h/semana)</p>
<p>2 EDUCADORES/AS AMBIENTALES</p>	<p>FUNCIONES Y TAREAS Elaboración de acciones y materiales didácticos de tipo educativo físico y digital dirigidas a la ciudadanía. Elaboración de informes, y estadísticas o bases de datos Colaboración en proyectos de equipo, asegurando el cumplimiento de plazos y objetivos.</p> <p>NIVEL FORMATIVO Bachiller o FP Grado Medio (Grupo C1)</p> <p>TITULACIÓN ACADÉMICA FP grado Medio en Familia de Seguridad y Medio Ambiente/ Agraria o Servicios Socioculturales y a la Comunidad Bachillerato con Certificado de Profesionalidad en Docencia y formación profesional para el empleo (SSCE0110) o en Interpretación y Educación ambiental (SEAG0211)</p> <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS Conocimientos del medio ambiente y gestión de residuos urbanos, así como de la normativa aplicable.</p> <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA y OTROS REQUISITOS DEL PUESTO Manejo de tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como de software de oficina, paquete Microsoft Office (Word, Excel, Outlook) Habilidades de comunicación, dinamización. Iniciativa y autonomía. Trabajo en equipo</p> <p>CONDICIONES Trabajo de oficina, en centros comunitarios y calle. Horario de lunes a viernes 8:00 a 15:00 (9-14:00 obligatorio +flexibilidad entrada y salida Total 35h/semana)</p>